

	<b>MANUAL DE FUNCIONES</b>	<b>CÓDIGO: GTH-M-001</b>
		<b>VERSIÓN:2</b>
		<b>FECHA: 4/12/2019</b>

## MANUAL DE FUNCIONES

<b>PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO .....</b>	<b>2</b>
<b>ASESOR .....</b>	<b>6</b>
<b>PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA .....</b>	<b>9</b>
<b>ASESOR .....</b>	<b>12</b>
<b>PROCESO DE GESTIÓN INTEGRAL.....</b>	<b>15</b>
<b>ASESOR .....</b>	<b>18</b>
<b>PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO .....</b>	<b>20</b>
<b>PROCESO GESTIÓN DE COMUNICACIONES.....</b>	<b>23</b>
<b>ASESOR .....</b>	<b>26</b>
<b>PROCESO DE GESTIÓN JURIDICA .....</b>	<b>29</b>
<b>ASESOR 1 .....</b>	<b>33</b>
<b>ASESOR 2.....</b>	<b>36</b>

	<b>MANUAL DE FUNCIONES</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>GTH-M-001</b>
		<b>VERSIÓN:</b> 2
		<b>FECHA:</b> 4/12/2019

## PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

<b>I.IDENTIFICACIÓN</b>	
<b>Nivel</b>	Directivo
<b>Cargo</b>	Secretario General
<b>No. De Cargos</b>	Uno (1)
<b>Personas a Cargo</b>	Siete (7)
<b>Dependencia</b>	Secretaria General
<b>Proceso</b>	Proceso de Direccionamiento Estratégico
<b>Cargo del Jefe Inmediato</b>	Director Nacional
<b>II. ÁREA FUNCIONAL SECRETARIA GENERAL</b>	
<b>III.PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
<p>La Secretaría General tiene a su cargo la Dirección Ejecutiva del Partido. Dirige y coordina las funciones de las unidades administrativas de la estructura organizacional de la colectividad y da los lineamientos para dar cumplimiento al sistema integrado de gestión.</p>	
<b>IV. RESPONSABILIDADES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actualización de indicadores de gestión del Partido Liberal Colombiano.</li> <li>2. Establecer la política y los objetivos del sistema integrado de gestión, con el propósito de garantizar que sea compatible con el contexto y la dirección estratégica del PLC, teniendo en cuenta los lineamientos de la ISO 9001-2015.</li> <li>3. Comunicar la política de calidad a todos los colaboradores del PLC.</li> <li>4. Asignar y aprobar los rubros para el sistema de gestión integral.</li> <li>5. Rendir cuentas en relación a la eficacia del sistema de gestión de calidad en el PLC.</li> <li>6. Asegurar que se integren los requisitos del sistema de gestión de calidad a los procesos del PLC.</li> <li>7. Promover el uso del enfoque por procesos y el pensamiento basado en riesgos.</li> <li>8. Asegurar la conveniencia, adecuación, y eficacia del sistema de gestión de calidad.</li> </ol>	
<b>V- AUTORIDAD</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprobar la asignación de aval a militantes</li> <li>2. Aprobar la asignación presupuestal para vigencias futuras.</li> </ol>	

	<b>MANUAL DE FUNCIONES</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>GTH-M-001</b>
		<b>VERSIÓN:</b> 2
		<b>FECHA:</b> 4/12/2019

3. Actualizar y aprobar las políticas y los objetivos del sistema integrado de gestión.
4. Asignar roles y responsabilidades para que el sistema de gestión de calidad logre los resultados previstos.
5. Hacer llamados de atención y descargos a los diferentes cargos del PLC.
6. Realizar la desvinculación del personal.

### VI. FUNCIONES

1. Realizar el seguimiento y la revisión sobre el contexto de la organización, teniendo en cuenta el análisis DOFA del Partido Liberal Colombiano.
2. Definir el alcance de gestión de calidad en el Partido Liberal Colombiano, teniendo en cuenta el contexto de la organización, las partes interesadas y los servicios que presta el partido.
3. Revisar constantemente las estadísticas de los militantes del Partido Liberal Colombiano, con el fin de identificar las diferentes variables que describen la cobertura del Partido a nivel nacional.
4. Revisar las actividades realizadas por los contratistas y colaboradores del Partido Liberal, con el objetivo de llevar un control de la matriz de seguimiento, teniendo en cuenta las metas establecidas de cada colaborador.
5. Llevar a cabo la revisión por la dirección con los líderes de los procesos.
6. Dirigir la organización administrativa del Partido en cumplimiento de lo que determine la Dirección Nacional Liberal.
7. Dirigir las tareas de organización y afiliación a nivel nacional y las de orden administrativo propias de su dependencia.
8. Llevar el Registro Nacional de afiliados y dirigir el programa de carnetización.
9. Llevar el registro y las bases de datos de los integrantes de todos los directorios regionales, de las mesas directivas, de los secretarios y tesoreros de los mismos, de los delegados de la Convención Nacional del Partido, de la Comisión Política Central y de las organizaciones territoriales.
10. Ejercer la Secretaría de la Dirección Nacional Liberal, asistir a sus reuniones, convocarlas por orden de la misma y llevar las actas y registros respectivos.
11. Entregar las credenciales para la Convención Nacional del Partido que expida el Consejo Nacional de Control Ético y ejercer la Secretaría de dicha convención.
12. Tomar parte en las deliberaciones de las bancadas de congresistas Liberales, levantar las actas correspondientes y suministrar las informaciones que estos organismos le soliciten.
13. Colaborar con los congresistas Liberales en la elaboración de los proyectos de ley que desarrollen el programa del Partido.
14. Ejercer la representación legal del Partido en los casos en que la Dirección Nacional lo determine y cumplir las funciones que ella le delegue.

	<b>MANUAL DE FUNCIONES</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>GTH-M-001</b>
		<b>VERSIÓN:</b> 2
		<b>FECHA:</b> 4/12/2019

15. Atender los asuntos de orden jurídico que sean del conocimiento y trámite de la Dirección Nacional Liberal y otorgar los poderes que sean necesarios para tal fin.
16. Revisar y presentar los poderes que acrediten la representación legal del Partido ante las autoridades competentes.
17. Vigilar y propiciar, para que se lleven a cabo en todo el país las reuniones de las convenciones territoriales, así como la elección, instalación y funcionamiento regular de los directorios.
18. Expedir las certificaciones de afiliación al Partido que les sean solicitadas y autenticar los documentos que expida la Dirección Nacional Liberal, que por su naturaleza lo requieran.
19. Elaborar, conjuntamente con la Dirección Nacional Liberal y en consulta con el Tesorero General, el presupuesto anual del Partido y sus adicciones. Someterlo a aprobación de la Dirección Nacional Liberal.
20. Ejercer la jefatura de personal del Partido.
21. Llevar el inventario actualizado de los bienes muebles e inmuebles del Partido, y adelantar las acciones legales necesarias, si fuere el caso, para garantizar la preservación del patrimonio, la propiedad y la tenencia de dichos bienes.
22. Liderar la implementación de Acuerdos, resoluciones y las demás decisiones de la Convención y la Dirección Nacional del Partido Liberal Colombiano.
23. Asistir al director de Partido Liberal Colombiano en los asuntos de su competencia.
24. Coordinar y asesorar a las diferentes dependencias del Partido Liberal en las actividades relacionadas con el cumplimiento de la ley 1712 de 2014 con la finalidad de dar cumplimiento a la transparencia y acceso a la información del Partido Liberal Colombiano.
25. Orientar la publicación, comunicación y notificación en los términos legales y reglamentarios las decisiones de la Dirección Nacional y la Convención Nacional del Partido Liberal.
26. Gestionar, en coordinación con la Dirección Administrativa, la ejecución de recursos para el desarrollo de las estrategias del Partido Liberal Colombiano.
27. Coordinar el diseño de estrategias de protocolo y eventos que permitan comunicar a públicos internos y externos la buena imagen del Partido Liberal Colombiano.
28. Aprobar la correcta ejecución de las actividades relacionados con los asuntos financieros y contables, contratación, soporte técnico e informático, servicios administrativos y gestión documental de cada dependencia.
29. Realizar, conjuntamente con la Dirección Administrativa, la estrategia de ejecución del presupuesto del Partido, para presentarlo ante el Director Nacional.
30. Garantizar la correcta ejecución de informes presentados por rendición de cuentas, con el fin de generar transparencia en el Partido Liberal Colombiano.

	<b>MANUAL DE FUNCIONES</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>GTH-M-001</b>
		<b>VERSIÓN:</b> 2
		<b>FECHA:</b> 4/12/2019

31. Administrar y coordinar las actividades y los recursos humanos y físicos de la Secretaría General del Partido Liberal Colombiano.
32. Orientar en coordinación con la dirección jurídica la proyección, estudio, análisis y formulación de conceptos correspondientes a los asuntos jurídicos del Partido Liberal Colombiano.
33. Aprobar y revisar los conceptos y consultas legales emitidas por la dirección jurídica del Partido Liberal Colombiano, con el fin contribuir a la mejor integración de estos con los lineamientos del Partido.
34. Coordinar la ejecución de las políticas y criterios en materia jurídica del Partido Liberal Colombiano.
35. Liderar y coordinar la asesoría jurídica dentro del ámbito de influencia del Partido Liberal Colombiano.
36. Dirigir las diferentes relaciones técnicas de la Unidad de Trabajo Legislativo del Partido Liberal Colombiano con el Congreso, con el objetivo de fortalecer el apoyo la función Legislativa y de Control Político.
37. Administrar los equipos de la Unidad de Trabajo Legislativo del Partido Liberal Colombiano, con el propósito de crear equipos de transversalidad temática.
38. Las demás que señalen los Estatutos y las que le asigne la Dirección Nacional Liberal.

#### VII. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> <li>Orientación a resultados</li> <li>Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>Transparencia</li> <li>Compromiso con la organización</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Liderazgo</li> <li>Planeación</li> <li>Toma de decisiones</li> <li>Dirección y Desarrollo de Personal</li> <li>Conocimiento del entorno</li> </ul>

#### VIII. REQUISITOS DE EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA

EDUCACIÓN	EXPERIENCIA
Título profesional en Derecho y a fines.	Experiencia en cargos directivos en el sector público: ciento cinco (105) Meses

#### IX. FORMACIÓN ACADÉMICA

No requiere (**opcional**)

	<b>MANUAL DE FUNCIONES</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>GTH-M-001</b>
		<b>VERSIÓN:</b> 2
		<b>FECHA:</b> 4/12/2019

## ASESOR

<b>I.IDENTIFICACIÓN</b>	
<b>Nivel</b>	Asesor
<b>Cargo</b>	Asesor de la Secretaria General
<b>No. De Cargos</b>	Uno (1)
<b>Personas a Cargo</b>	N.A
<b>Dependencia</b>	Secretaria General
<b>Proceso</b>	Proceso de Direccionamiento Estratégico
<b>Seguimiento al contrato</b>	Secretario General
<b>II. ÁREA FUNCIONAL SECRETARIA GENERAL</b>	
<b>III.PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
Asesorar y asistir al Secretario General en el ejercicio de las facultades estatutarias y legales asignadas al Partido, de acuerdo a la normatividad vigente para garantizar el cumplimiento de los objetivos del Partido Liberal Colombiano.	
<b>IV. RESPONSABILIDADES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actualización de indicadores de gestión del Partido Liberal Colombiano.</li> <li>2. Establecer la política y los objetivos del sistema integrado de gestión, con el propósito de garantizar que sea compatible con el contexto y la dirección estratégica del PLC, teniendo en cuenta los lineamientos de la ISO 9001-2015.</li> <li>3. Comunicar la política de calidad a todos los colaboradores del PLC.</li> <li>4. Asignar y aprobar los rubros para el sistema de gestión integral.</li> <li>5. Rendir cuentas en relación a a la eficacia del sistema de gestión de calidad en el PLC.</li> <li>6. Asegurar que se integren los requisitos del sistema de gestión de calidad a los procesos del PLC.</li> <li>7. Promover el uso del enfoque por procesos y el pensamiento basado en riesgos.</li> <li>8. Asegurar la conveniencia, adecuación, y eficacia del sistema de gestión de calidad.</li> </ol>	
<b>V- AUTORIDAD</b>	
No aplica	

 <p>PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO</p>	<b>MANUAL DE FUNCIONES</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>GTH-M-001</b>
		<b>VERSIÓN:</b> 2
		<b>FECHA:</b> 4/12/2019

## VI. FUNCIONES

1. Apoyar en el seguimiento y la revisión sobre el contexto de la organización, teniendo en cuenta el análisis DOFA del Partido Liberal Colombiano.
2. Apoyar al secretario para asegurar el alcance de gestión de calidad en el Partido Liberal Colombiano, teniendo en cuenta el contexto de la organización, las partes interesadas y los servicios que presta el partido.
3. Registrar constantemente las estadísticas de los militantes del Partido Liberal Colombiano, con el fin de identificar las diferentes variables que describen la cobertura del Partido a nivel nacional.
4. Apoyar al Secretario General en revisar las actividades realizadas por los contratistas y colaboradores del Partido Liberal, con el objetivo de llevar un control de la matriz de seguimiento, teniendo en cuenta las metas establecidas de cada colaborador.
5. Llevar a cabo la revisión por la dirección con los líderes de los procesos.
6. Asistir en la coordinación y ejecución de las directrices impartidas a la organización administrativa del Partido.
7. Asistir en la coordinación y ejecución de las tareas de organización y afiliación a nivel nacional.
8. Asistir en la coordinación y ejecución del programa de carnetización.
9. Asistir a la Secretaría General en todas las actividades referentes con la participación, convocatoria y planeación estratégica de las reuniones convocadas por la Secretaría General y las demás propias de sus funciones por orden de la misma y llevar las actas y registros respectivos.
10. Asistir en la coordinación y ejecución de la entrega de las credenciales para la Convención Nacional del Partido que expida el Consejo Nacional de Control Ético y en el ejercicio de la Secretaría de dicha Convención.
11. Llevar registro de las intervenciones en las bancadas de congresistas Liberales, levantar las actas correspondientes y suministrar las informaciones que estos organismos le soliciten.
12. Asistir y asesorar en los asuntos de orden jurídico que sean del conocimiento y trámite de la Dirección Nacional Liberal y la Secretaría General, que por ejercicio de la representación legal le sean asignados.
13. Revisar y corregir los poderes que acrediten la representación legal del Partido ante las autoridades competentes.
14. Asistir en el diseño, construcción y ejecución de los calendarios, de actividades de la institución como reuniones de las convenciones territoriales, bancadas, así como la elección, instalación y funcionamiento regular de los directorios, según las directrices de la Secretaría General.
15. Verificar y hacer seguimiento a los procesos de trámite y expedición de certificaciones de afiliación al Partido que les sean que expida la Dirección Nacional Liberal, que por su naturaleza lo requieran.

	<b>MANUAL DE FUNCIONES</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>GTH-M-001</b>
		<b>VERSIÓN:</b> 2
		<b>FECHA:</b> 4/12/2019

16. Apoyar y asistir a la Secretaría general en la elaboración, conjunta con la Dirección Nacional Liberal y en consulta con el Tesorero General, el presupuesto anual del Partido y sus adicciones.
17. Asistir y apoyar a la Secretaría General y por su mandato, en todas las actividades relacionadas la jefatura de personal del Partido.
18. Asistir al Secretario General del Partido Liberal Colombiano en los asuntos de su competencia.
19. Asistir en la gestión, en coordinación con la Dirección Administrativa, la ejecución de recursos para el desarrollo de las estrategias del Partido Liberal Colombiano.
20. Asistir en el desarrollo y ejecución de estrategias de protocolo y eventos que permitan comunicar a públicos internos y externos la buena imagen del Partido Liberal Colombiano.
21. Informar y documentar la ejecución de las actividades relacionados con los asuntos financieros, contables, de contratación, soporte técnico e informático, servicios administrativos y gestión documental de cada dependencia.
22. Asesorar a la Secretaría General en la realización conjunta con la Dirección Administrativa, la estrategia de ejecución del presupuesto del Partido para presentarlo ante el Director Nacional.
23. Monitorear la correcta ejecución de informes presentados por rendición de cuentas, con el fin de generar transparencia en el Partido Liberal Colombiano.
24. Supervisar y apoyar las actividades y los recursos humanos y físicos de la Secretaría General del Partido Liberal Colombiano.
25. Llevar a cabo la revisión de la proyección, estudio, análisis y formulación de conceptos correspondientes a los asuntos jurídicos del Partido Liberal Colombiano.
26. Asesorar a la Secretaría General en la revisión de conceptos y consultas legales emitidas por la dirección jurídica del Partido Liberal Colombiano con el fin contribuir a la mejor integración de estos con los lineamientos del Partido.
27. Asesorar a la Secretaría General en la ejecución de las políticas y criterios en materia jurídica del Partido Liberal Colombiano.
28. Asesorar a la Secretaría general en la coordinación de la asesoría jurídica dentro del ámbito de influencia del Partido Liberal Colombiano.
29. Las demás que le asigne la Secretaría General Liberal.

## VII. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> <li>Orientación a resultados</li> <li>Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>Transparencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Manejo de la información</li> <li>Adaptación al cambio</li> <li>Disciplina</li> <li>Relaciones Interpersonales</li> <li>Colaboración</li> </ul>

 PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	<b>MANUAL DE FUNCIONES</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>GTH-M-001</b>
		<b>VERSIÓN:</b> 2
		<b>FECHA:</b> 4/12/2019

Compromiso con la organización	
<b>VIII. REQUISITOS DE EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA</b>	
<b>EDUCACIÓN</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Estudiante en formación en Derecho	Experiencia en cargos de asesor en el sector público: ciento veintiocho (128) Meses
<b>IX. FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	
Cursos o diplomados a fines <b>(requisito opcional)</b>	

## PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

<b>I.IDENTIFICACIÓN</b>	
<b>Nivel</b>	Directivo
<b>Cargo</b>	Director Territorial
<b>No. De Cargos</b>	Uno (1)
<b>Personas a Cargo</b>	Diecisiete (17)
<b>Dependencia</b>	Secretaria General
<b>Proceso</b>	Proceso de Participación Ciudadana
<b>Seguimiento del contrato</b>	Secretario General
<b>II. ÁREA FUNCIONAL</b>	
<b>DIRECCIÓN TERRITORIAL</b>	
<b>III.PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
Coordinar y mantener la correcta comunicación de la Dirección Territorial con las instancias, superiores y diferentes dependencias del PLC en todos los niveles, así como contribuir a la organización electoral del Partido con el propósito de atender las necesidades electorales y de organización territorial del Partido Liberal Colombiano.	
<b>IV. RESPONSABILIDADES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asegurar que los procesos estén generando y proporcionando las salidas previstas de acuerdo a las caracterizaciones.</li> <li>2. Asegurar que los líderes de los procesos cumplan con la medición de los indicadores.</li> <li>3. Actualización de los indicadores del proceso de gestión de comunicación.</li> <li>4. Asegurar que todos los procesos elaboren e implementen acciones de mejora.</li> </ol>	

	<b>MANUAL DE FUNCIONES</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>GTH-M-001</b>
		<b>VERSIÓN:</b> 2
		<b>FECHA:</b> 4/12/2019

5. Informar al Secretario General sobre el desempeño del sistema de gestión de la calidad.
6. Asegurar que el sistema de gestión de comunicación es conforme con los requisitos del sistema de calidad.
7. Asegurar que el proceso de gestión de comunicación genere y proporcionen las salidas previstas en la caracterización.
8. Establecer e implementar planes de mejora para el proceso de gestión de comunicaciones.
9. Asegurar que se promueva el enfoque del cliente en el proceso de gestión de participación ciudadana.
10. Planificar los cambios que puedan afectar al proceso de gestión de comunicaciones antes de ser implementados.
11. Identificar los riesgos y realizar un plan de acción para mitigarlos en el proceso de gestión de comunicaciones.

#### V- AUTORIDAD

- Solicitar información a los procesos sobre su desempeño.
- Exigir el cumplimiento de las actividades de cada proceso con respecto al SGC.
- Actualización y revisión de la divulgación de información Pública en la página web del Partido Liberal Colombiano.
- Informar al proceso de gestión integral cualquier cambio realizado en el proceso de gestión de comunicaciones.
- seguimiento de las estrategias de comunicación.
- Verificación del cumplimiento de los objetivos y actividades propuestas en el proceso de gestión de comunicaciones.

#### VI. FUNCIONES

1. Coordinar el funcionamiento y desarrollo de la organización territorial del Partido Liberal Colombiano, de acuerdo con las políticas definidas por la Dirección Nacional Liberal.
2. Establecer las relaciones del nivel nacional con las instancias orgánicas del Partido Liberal Colombiano en todos los niveles.
3. Coordinar junto con la organización electoral del Partido Liberal Colombiano para atender de la mejor manera los procesos electorales fijados por la Constitución, la Ley y los estatutos de la colectividad.
4. Orientar a los candidatos para el trámite administrativo, inscripción y selección de las respectivas campañas electorales.

	<b>MANUAL DE FUNCIONES</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>GTH-M-001</b>
		<b>VERSIÓN:</b> 2
		<b>FECHA:</b> 4/12/2019

5. Articular la implementación de las decisiones tomadas por cada uno de los comités creados para los fines electorales tanto a nivel nacional como regional del Partido Liberal Colombiano.
6. Coordinar con el Consejo Nacional Electoral y la Registradora Nacional del Estado Civil las actividades necesarias con el propósito de garantizar la prevención, seguridad, transparencia y garantías electorales.
7. Liderar la elaboración de la cartografía electoral en el ámbito de las respectivas elecciones, atendiendo a las características de las distintas circunscripciones electorales y a los cambios sociodemográficos con la finalidad de tener elementos para hacer cálculos electorales y apoyar a los candidatos en sus campañas.
8. Coordinar las actividades realizadas por el equipo a su cargo.
9. Las demás funciones que asigne la Secretaría General en todo lo relacionado con la actividad territorial y electoral.

#### VII. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> <li>Orientación a resultados</li> <li>Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>Transparencia</li> <li>Compromiso con la organización</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Liderazgo</li> <li>Planeación</li> <li>Toma de decisiones</li> <li>Dirección y Desarrollo de Personal</li> <li>Conocimiento del entorno</li> </ul>

#### VIII. REQUISITOS DE EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA

EDUCACIÓN	EXPERIENCIA
Bachiller académico	Veinticuatro (24) meses de experiencia laboral relacionada

#### IX. FORMACIÓN ACADÉMICA

Cursos o diplomados a fines ( **requisito opcional** )

 PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	<b>MANUAL DE FUNCIONES</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>GTH-M-001</b>
		<b>VERSIÓN:</b> 2
		<b>FECHA:</b> 4/12/2019

## ASESOR

I.IDENTIFICACIÓN	
<b>Nivel</b>	Asesor
<b>Cargo</b>	Asesor Territorial
<b>No. De Cargos</b>	Diecisiete (17)
<b>Personas a Cargo</b>	N/A
<b>Dependencia</b>	Dirección Territorial y de participación
<b>Proceso</b>	Participación Ciudadana
<b>Seguimiento del contrato</b>	Director Territorial
II. ÁREA FUNCIONAL DIRECCIÓN TERRITORIAL Y DE PARTICIPACIÓN	
III.PROPÓSITO PRINCIPAL	
Asesorar a la dirección territorial en temas de coyuntura política nacional y territorial, en la conformación de directorios departamentales y en el observatorio de gobernantes Liberales, manteniendo actualizada la base de datos de los directorios departamentales y analizando los mapas políticos para optimizar los procesos de la dependencia y encaminarla al cumplimiento de metas.	
IV. RESPONSABILIDADES	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer acciones y planes de acción correctivas y de mejora</li> <li>• Realizar indicadores de procesos</li> <li>• Mantener los indicadores actualizados</li> </ul>	
V- AUTORIDAD	
No Aplica	
VI. FUNCIONES ESCENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Atender y asesorar técnicamente a usuarios de la Dirección Nacional Liberal con inquietudes del proceso de gestión electoral, como militantes, Ediles, Concejales, Alcaldes, Diputados, Gobernadores y Congresistas.</li> <li>2. Revisar las solicitudes que llegan a la Dirección Territorial y Electoral, ya sea por medio físico o magnético (correos), con el propósito de gestionar el seguimiento y respuesta a las mismas.</li> <li>3. Asesorar en la conformación de la Junta Directiva de los Directorios Departamentales, Municipales, o Comités de Acción Liberal.</li> </ol>	

 <p>PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO</p>	<b>MANUAL DE FUNCIONES</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>GTH-M-001</b>
		<b>VERSIÓN:</b> 2
		<b>FECHA:</b> 4/12/2019

4. Planear y realizar todas las actividades en el desarrollo de elecciones internas del Partido para la conformación de los Directorios territoriales.
5. Elaborar los mapas políticos para que sean consultados por el Director Territorial, el Secretario General y el Director del Partido con el fin de tener una eficiente cartografía electoral.
6. Fomentar y mantener las relaciones con los Directorios a nivel Nacional tanto Municipales como Departamentales y administrar dicha base de datos con el propósito de mantener actualizada la información
7. Asesorar al Director Territorial para la identificación de potenciales candidatos a las diferentes corporaciones y realizar análisis de la coyuntura electoral (época electoral) con el fin de una eficiente toma de decisiones en el otorgamiento de avales.
8. Asesorar a los departamentos asignados desde la Dirección Territorial con el fin de brindarle seguimiento y continuidad a las distintas actividades que se desarrollan en conjunto con la Dirección Nacional.
9. Dirigir estrategias que permitan el contacto continuo con Senadores, Representantes, Gobernadores, Alcaldes, Diputados, Concejales, Ediles y Líderes que pertenecen al Partido Liberal Colombiano. Así mismo, con los miembros de los Directorios Liberales
10. Realizar apoyo técnico y logístico en la inscripción de candidaturas para obtención de aval de candidatos a Senado y Cámara de la Republica.
11. Asesorar técnica y logísticamente en la organización y ejecución de actividades y eventos programados por la Oficina Territorial del Partido Liberal Colombiano.
12. Contribuir al funcionamiento y desarrollo de la organización territorial del Partido Liberal Colombiano de acuerdo con las políticas definidas por la Dirección Nacional Liberal.
13. Capacitar a los candidatos sobre el funcionamiento de los procesos electorales cuando ellos lo requieran en las instalaciones del Partido.
14. Capacitar jurados y testigos electorales en los diferentes puntos del territorio nacional cuando lo asigne la Dirección Territorial o la Secretaría General.
15. Organizar y realizar el archivo del proceso de gestión electoral, así como el de las distintas actas, solicitudes, peticiones y/o diferentes documentos que son radicados en la Dirección Territorial y Electoral
16. Realizar la respuesta de oficios y requerimientos que tengan que ver con la Oficina Territorial que sean enviados por el Comité de Control Ético del Partido, cualquier dependencia o por los particulares o militantes.

	<b>MANUAL DE FUNCIONES</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>GTH-M-001</b>
		<b>VERSIÓN:</b> 2
		<b>FECHA:</b> 4/12/2019

17. Coordinar la agenda de la Dirección Territorial y Electoral en respuesta a los diferentes eventos de orden institucional.
  18. Dirigir y ejecutar las diferentes convocatorias que hace la oficina Territorial y la Secretaría General del Partido.
  19. Realizar contacto continuo con los enlaces regionales, Presidentes de Directorios, Secretarios y todas las personas que interactúan con el Partido en las diferentes regiones del país.
  20. Direccionar e implementar el desarrollo y el fortalecimiento del Partido Liberal Colombiano en todos los departamentos, municipios y localidades, con el fin de mostrar a la colectividad como la primera fuerza política del país.
  21. Fomentar que el Partido Liberal tenga una mayor participación con el Gobierno Nacional.
  22. Atender y ejecutar los asuntos que le sean coordinados por la Secretaría General y por la Coordinación territorial del Partido Liberal Colombiano.
- Las demás funciones que asigne su superior jerárquico.

#### VII. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> <li>Orientación a resultados</li> <li>Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>Transparencia</li> <li>Compromiso con la organización</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Experticia profesional</li> <li>Conocimiento del entorno</li> <li>Construcción de relaciones</li> <li>Iniciativa</li> </ul>

#### VIII. REQUISITOS DE EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA

EDUCACIÓN	EXPERIENCIA
Estudiante de pregrado	Doce (12) meses de experiencia laboral.

#### IX. FORMACIÓN ACADÉMICA

Cursos o diplomados a fines **(requisito opcional)**.

	<b>MANUAL DE FUNCIONES</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>GTH-M-001</b>
		<b>VERSIÓN:</b> 2
		<b>FECHA:</b> 4/12/2019

## PROCESO DE GESTIÓN INTEGRAL

<b>I.IDENTIFICACIÓN</b>	
<b>Nivel</b>	Asesor
<b>Cargo</b>	Coordinador del Sistema de Gestión Integral
<b>No. De Cargos</b>	Uno (1)
<b>Personas a Cargo</b>	N.A
<b>Dependencia</b>	Dirección Administrativa
<b>Proceso</b>	Proceso de Gestión Integral
<b>Seguimiento al contrato</b>	Director Administrativo
<b>II. ÁREA FUNCIONAL SECRETARIA GENERAL</b>	
<b>III.PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
Implementar y mantener el Sistema de gestión de calidad y del sistema gestión de seguridad y salud en el trabajo en el Partido Liberal Colombiano	
<b>IV. RESPONSABILIDADES</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomentar prácticas y comportamientos seguros para la prevención de enfermedades y accidentes laborales, aplicando controles adecuados a su magnitud.</li> <li>• Investigación de los incidentes y accidentes de trabajo que se presenten en la empresa.</li> <li>• Informar a la dirección administrativa todas las anomalías o fallas detectadas en los procesos.</li> <li>• Coordinar con cada proceso la identificación de los cambios y el estado actual de los documentos.</li> <li>• Asegurar el cumplimiento y correcta ejecución de los estándares, normas, reglamentos, procedimientos e instructivos de la empresa, así como la divulgación de los mismos en caso de que se deroguen, modifiquen o emitan nuevos documentos.</li> <li>• Asegurar el funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y salud en el trabajo-COPASST</li> <li>• Realizar inducción frente a los peligros y aspectos específicos asociados a las actividades a ejecutar.</li> <li>• Coordinar la conformación y entrenamiento de las Brigadas de Emergencia</li> <li>• Dar a conocer a los trabajadores sobre los peligros específicos a las actividades a ejecutar.</li> </ul>	

 <p>PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO</p>	<b>MANUAL DE FUNCIONES</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>GTH-M-001</b>
		<b>VERSIÓN:</b> 2
		<b>FECHA:</b> 4/12/2019

- Verificar el cumplimiento legal en Seguridad y Salud en el trabajo.
- Garantizar el cumplimiento en la implementación de las acciones correctivas y preventivas provenientes de la investigación de incidentes de trabajo, del sistema de gestión de calidad.

### V- AUTORIDAD

- Solicitar la información necesaria que demuestre el buen desempeño y funcionamiento de los diferentes procesos en los temas de Calidad en Seguridad y Salud en el trabajo.
- Realizar cambios en los procesos que permitan el buen desarrollo del Sistema de Integral de Gestión.
- Tiene autoridad para hacer cumplir las normas de los sistemas de gestión de calidad y del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

### VI. FUNCIONES

1. Dar los lineamientos para el mantenimiento y mejora del sistema del sistema de gestión de calidad y seguridad y salud en el trabajo.
2. Elaborar los documentos requeridos para el sistema de gestión de la calidad de acuerdo a las necesidades de la empresa y de los requisitos de la norma ISO 9001:2015 y Decreto 1072 del 2015
3. Realizar inducción y capacitaciones de los procedimientos propios del Sistema Integral de Gestión.
6. Programar las auditorías internas y externas.
7. Mantener controlado toda la documentación del Sistema Integral de Gestión
8. Proponer acciones de mejora que garanticen el desarrollo y perfeccionamiento de los procesos.
9. Realizar seguimiento a los procesos
10. Realizar las modificaciones necesarias en los documentos.
11. Proteger la documentación del sistema de gestión de la calidad y SST
12. Realizar el informe de desempeño del proceso
13. Seguimiento a los exámenes de ingreso, periódico y de retiro del personal
16. Capacitación a los dueños de proceso cuando ocurran actualizaciones y modificaciones en el Sistema de Gestión integral de la empresa

 PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	<b>MANUAL DE FUNCIONES</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>GTH-M-001</b>
		<b>VERSIÓN:</b> 2
		<b>FECHA:</b> 4/12/2019

17. Identificar las necesidades de capacitación del Sistema de Gestión Integral Integral del personal
18. Realizar el programa de capacitación anual del sistema de gestión integral
20. Seguimiento a los planes de acción correctivo, preventivo y de mejora
24. Acompañar y asesorar al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, COPASST en la oficina principal y cuando se requiera en los proyectos
25. Mantener al día la documentación e indicadores del proceso en materia de seguridad y salud en el trabajo y de calidad.

### VII. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> <li>Orientación a resultados</li> <li>Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>Transparencia</li> <li>Compromiso con la organización</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Manejo de la información</li> <li>Adaptación al cambio</li> <li>Disciplina</li> <li>Relaciones Interpersonales</li> <li>Colaboración</li> </ul>

### VIII. REQUISITOS DE EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA

EDUCACIÓN	EXPERIENCIA
Ingeniero industrial y/o fines, con especialización en sistema de gestión integral HSEQ, Especialización en Seguridad y salud en el trabajo Afines y Licencia en SST.	Tres 3 años de experiencia en diseño e implementación de sistema de gestión de calidad y un (1) año en sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

### IX. FORMACIÓN ACADÉMICA

Curso de 50 horas en el sistema de gestión  
Curso Auditor interno ISO 9001:2015

 PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	<b>MANUAL DE FUNCIONES</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>GTH-M-001</b>
		<b>VERSIÓN:</b> 2
		<b>FECHA:</b> 4/12/2019

## ASESOR

I.IDENTIFICACIÓN	
<b>Nivel</b>	Asesor
<b>Cargo</b>	Apoyo en la implementación del sistema de gestión de calidad
<b>No. De Cargos</b>	Dos (2)
<b>Personas a Cargo</b>	N.A
<b>Dependencia</b>	Dirección Administrativa
<b>Proceso</b>	Gestión integral
<b>Seguimiento al contrato</b>	Director Administrativo
II. ÁREA FUNCIONAL DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
III.PROPÓSITO PRINCIPAL	
Apoyar en el diseño e implementación del Sistema de Gestión de calidad ISO 9001:2015.	
IV. RESPONSABILIDADES	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar a los líderes de proceso en la definición acciones y planes de acción correctivas y de mejora</li> <li>• Apoyar el seguimiento de la realización de las actividades de los procesos definidas en las caracterizaciones.</li> </ul>	
V- AUTORIDAD	
No aplica	
VI. FUNCIONES ESCENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Brindar acompañamiento en la implementación del sistema de gestión ISO 9001:2015</li> <li>2. Apoyar en el diseño de la estrategia que le permitirá adoptar metodologías para los distintos procesos que se adelantan en el Partido Liberal Colombiano.</li> <li>3. Contribuir en la presentación del Sistema de Gestión de Calidad del Partido Liberal Colombiano.</li> <li>4. Orientar a los colaboradores y contratistas de la Dirección Nacional del Partido Liberal Colombiano para la aplicación del Sistema de Gestión de Calidad</li> </ol>	

	<b>MANUAL DE FUNCIONES</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>GTH-M-001</b>
		<b>VERSIÓN:</b> 2
		<b>FECHA:</b> 4/12/2019

5. Gestionar capacitaciones y charlas sobre los procesos operativos de gestión de calidad.
6. Orientar al Partido Liberal para que cumpla los lineamientos definidos en los procesos.
7. Realizar el seguimiento de las metas y objetivos de cada proceso.
8. Apoyar y asesorar a los procesos en la elaboración de los informes correspondiente al sistema de gestión de calidad.
9. Las demás funciones inherentes a su área y que sean delegadas por el superior jerárquico.

**VII. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientación a resultados</li> <li>• Compromiso con la organización</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Manejo de la información</li> <li>• Adaptación al cambio</li> <li>• Disciplina</li> <li>• Relaciones Interpersonales</li> <li>• Colaboración</li> </ul>

**VIII. REQUISITOS DE EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA**

<b>EDUCACIÓN</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título profesional en: Administración Pública del NBC en Administración.</li> </ul>	6 meses en apoyo de implementación del sistema de gestión de calidad.

**IX. FORMACIÓN ACADEMICA**

Cursos o diplomados a fines **(requisito opcional)**

	<b>MANUAL DE FUNCIONES</b>	<b>CÓDIGO:</b> GTH-M-001
		<b>VERSIÓN:</b> 2
		<b>FECHA:</b> 4/12/2019

## PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

<b>I.IDENTIFICACIÓN</b>	
<b>Nivel</b>	Directivo
<b>Cargo</b>	Director Administrativo
<b>No. De Cargos</b>	01
<b>Dependencia</b>	Dirección Administrativa
<b>Personas a cargo</b>	09
<b>Proceso</b>	Gestión de Talento Humano
<b>Cargo del Jefe Inmediato</b>	Secretario General
<b>II. ÁREA FUNCIONAL DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA</b>	
<b>III.PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
Dirigir la actividad administrativa del Partido, asegurando el desarrollo óptimo del sistema de gestión integral, coordinando la implementación y ejecución del plan de gestión del talento humano satisfaciendo las necesidades y requerimientos de la Dirección Nacional.	
<b>IV. RESPONSABILIDADES</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar la implementación y ejecución de las políticas, y programas contenidos en el sistema de gestión integral.</li> <li>• Actualización de los indicadores del proceso de gestión de talento humano.</li> <li>• Asegurar que el proceso de gestión integral y de gestión de talento humano genere y proporcionen las salidas previstas en la caracterización.</li> <li>• Establecer e implementar planes de mejora para el proceso de gestión de talento humano.</li> <li>• Asegurar que se promueva el enfoque del cliente en el proceso de gestión de talento humano.</li> <li>• Planificar los cambios que puedan afectar al sistema de gestión integral antes de ser implementados.</li> <li>• Identificar los riesgos y realizar un plan de acción para mitigarlos en el proceso de gestión del talento humano.</li> </ul>	
<b>V- AUTORIDAD</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad para gestionar y decidir acerca de que temas realizar los procesos de formación y de capacitación.</li> </ul>	

 <p>PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO</p>	<b>MANUAL DE FUNCIONES</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>GTH-M-001</b>
		<b>VERSIÓN:</b> 2
		<b>FECHA:</b> 4/12/2019

- Actualización del manual de funciones y competencias laborales de acuerdo a los cambios presentados en el PLC.
- Informar al proceso de gestión integral cualquier cambio realizado en el proceso.
- Asegurar el seguimiento y verificación del cumplimiento de los objetivos de la política de gestión de calidad.

## VI. FUNCIONES

1. Coordinar las estrategias de la dirección administrativa del Partido Liberal Colombiano, en cumplimiento a lo determinado por la Dirección Nacional Liberal para el fortalecimiento institucional del Partido.
2. Orientar y coordinar los procesos de contratación y vinculación de personal a nivel nacional, con el propósito de obtener un mejoramiento continuo para lograr una mayor eficacia y eficiencia del Partido Liberal Colombiano.
3. Coordinar las estrategias de bienestar y seguridad social laboral del grupo de trabajo del Partido Liberal Colombiano a nivel nacional, con el objetivo de mejorar la calidad de vida laboral de los colaboradores.
4. Liderar el área de talento humano del Partido Liberal Colombiano para garantizar el cumplimiento de los derechos y deberes del grupo de trabajo a nivel nacional con el propósito de mantener una eficiente gestión del personal.
5. Responder por los procedimientos administrativos de los recursos técnicos y humanos que se requieran y programen para el cumplimiento de las funciones de la Secretaría General del Partido Liberal Colombiano.
6. Dirigir el desarrollo de los procesos de contratación, de conformidad con la normatividad vigente y en coordinación con las áreas que intervienen en el mismo.
7. Liderar el área de atención al usuario del Partido Liberal Colombiano, con el fin de realizar una mejora continua del servicio y una respuesta oportuna al usuario interno y externo.
8. Administrar el área de bienes y servicios con el fin de garantizar la operatividad funcional del Partido Liberal Colombiano.
9. Dirigir las estrategias sobre atención al ciudadano en cada una de las dependencias del Partido Liberal Colombiano, con el propósito de fortalecer la participación ciudadana y la comunicación con los militantes.
10. Coordinar las directrices para la gestión y ejecución de recursos económicos, con el fin de optimizar las estrategias de atención y de promoción de la participación ciudadana, en coordinación con las dependencias correspondientes.
11. Liderar los procesos de recepción, sistematización y ejecución de las renuncias y solicitudes de los militantes del Partido Liberal Colombiano, con

 PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	<b>MANUAL DE FUNCIONES</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>GTH-M-001</b>
		<b>VERSIÓN:</b> 2
		<b>FECHA:</b> 4/12/2019

- el propósito de tener un control de los militantes del Partido, teniendo en cuenta los estatutos vigentes.
12. Proponer y orientar las estrategias que optimicen la administración de los recursos físicos del Partido con el fin de garantizar la eficiente ejecución, manejo y funcionamiento del Partido Liberal Colombiano.
  13. Realizar el seguimiento administrativo de los recursos del Partido Liberal Colombiano a nivel nacional.
  14. Revisar la elaboración de los informes de rendición de cuentas ante la Secretaría General del Partido Liberal Colombiano a nivel nacional.
  15. Coordinar y aprobar la logística de las giras políticas de los integrantes del Partido Liberal Colombiano a nivel nacional, con el fin de templar las relaciones políticas con las territoriales.
  16. Coordinar el buen manejo de la gestión documental del Partido Liberal Colombiano. Fomentar una cultura y un clima organizacional que genere las buenas relaciones interpersonales, y la comunicación asertiva entre su grupo de trabajo.
  17. Responder por el inventario y buen uso de los bienes muebles e inmuebles a su cargo
  18. Las demás funciones inherentes a su área y que sean delegadas por el superior jerárquico

VIII. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientación a resultados</li> <li>• Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>• Compromiso con la organización</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Liderazgo</li> <li>• Planeación</li> <li>• Toma de decisiones</li> <li>• Dirección y Desarrollo Personal</li> <li>• Conocimiento del entorno</li> </ul>
IX. REQUISITOS DE EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADEMICA	
Educación	EXPERIENCIA
Profesional de cualquier área	6 meses en el cargo
Formación académica	
Cursos o diplomados a fines <b>(requisito opcional)</b>	

	<b>MANUAL DE FUNCIONES</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>GTH-M-001</b>
		<b>VERSIÓN:</b> 2
		<b>FECHA:</b> 4/12/2019

## PROCESO GESTIÓN DE COMUNICACIONES

I. IDENTIFICACIONES	
<b>Nivel</b>	Directivo
<b>Cargo</b>	Director de Tics
<b>No. De Cargos</b>	Uno (1)
<b>Dependencia</b>	Dirección de Tics
<b>Personas a cargo</b>	Cinco (5)
<b>Proceso</b>	Gestión comunicaciones
<b>Cargo del Jefe Inmediato</b>	Secretario General
II. ÁREA FUNCIONAL DIRECCIÓN DE TICS	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
<p>Coordinar la formulación e implementación de las actividades correspondientes a temas de infraestructura tecnológica, permitiendo la correcta divulgación y ejecución de estrategias de información de acuerdo al proceso de gestión comunicaciones cubriendo las necesidades del Partido Liberal y brindando un buen funcionamiento desde el área de Tics, siguiendo los lineamientos y normatividad vigente.</p>	
IV. RESPONSABILIDADES	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar que los procesos estén generando y proporcionando las salidas previstas de acuerdo a las caracterizaciones.</li> <li>• Actualización de los indicadores del proceso de gestión de comunicación.</li> <li>• Asegurar que todos los procesos elaboren e implementen acciones de mejora.</li> <li>• Informar al Secretario General sobre el desempeño del sistema de gestión de la calidad.</li> <li>• Asegurar que el sistema de gestión de comunicación es conforme con los requisitos del sistema de calidad.</li> <li>• Asegurar que el proceso de gestión de comunicación genere y proporcionen las salidas previstas en la caracterización.</li> <li>• Establecer e implementar planes de mejora para el proceso de gestión de comunicaciones.</li> <li>• Asegurar que se promueva el enfoque del cliente en el proceso de gestión de comunicaciones.</li> </ul>	

 <p>PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO</p>	<b>MANUAL DE FUNCIONES</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>GTH-M-001</b>
		<b>VERSIÓN:</b> 2
		<b>FECHA:</b> 4/12/2019

- Planificar los cambios que puedan afectar al proceso de gestión de comunicaciones antes de ser implementados.
- Identificar los riesgos y realizar un plan de acción para mitigarlos en el proceso de gestión de comunicaciones.

#### V- AUTORIDAD

- Solicitar información a los procesos sobre su desempeño.
- Exigir el cumplimiento de las actividades de cada proceso con respecto al SGC.
- Actualizar y revisar la divulgación de información Pública en la página web del Partido Liberal Colombiano.
- Informar al proceso de gestión integral cualquier cambio realizado en el proceso de gestión de comunicaciones.
- Seguimiento de las estrategias de comunicación.
- Verificar del cumplimiento de los objetivos y activadas propuestas en el proceso de gestión de comunicaciones.

#### VI. FUNCIONES

1. Coordinar la producción, desarrollo y publicación de información del Partido Liberal Colombiano con el fin de dar cumplimiento a la responsabilidad de transparencia y acceso a la información pública.
2. Coordinar y asesorar estrategias que fortalezcan el acceso a la información pública del Partido Liberal Colombiano a la ciudadanía, con el propósito de fortalecer la transparencia en la gestión interna del Partido Liberal Colombiano, según lo establecido en la ley 1712 del 2014.
3. Coordinar, liderar y asesorar el buen manejo de la recepción de información
4. Establecer y adoptar las diferentes estrategias para la correcta administración en los sistemas de tecnología de la información del Partido Liberal Colombiano, con el fin de garantizar la operatividad de los sistemas de información, teniendo en cuenta la normatividad vigente.
5. Dirigir la implementación y facilitación de la adecuada utilización de los equipos de cómputo y demás bienes, con el objetivo que los colaboradores del Partido Liberal cuenten con sus herramientas de trabajo al día.
6. Coordinar al grupo de trabajo en la programación del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo de cada dependencia con el propósito de mantener al día el registro del estado de los equipos de cómputo y así mismo fortalecer a la eficiencia de la gestión administrativa del Partido Liberal.
7. Liderar la debida programación de contenido en la página web, redes sociales y demás, con el propósito de presentar y transferir información del Partido Liberal, a la ciudadanía y demás interesados.

 <p>PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO</p>	<b>MANUAL DE FUNCIONES</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>GTH-M-001</b>
		<b>VERSIÓN:</b> 2
		<b>FECHA:</b> 4/12/2019

8. Coordinar la organización y publicación de los documentos oficiales del Partido Liberal, teniendo en cuenta los lineamientos normativos de las TICS.
9. Coordinar al grupo de trabajo sobre el soporte y respaldo técnico para el buen funcionamiento de los equipos informáticos utilizados por las distintas dependencias del Partido Liberal, tanto en hardware como en software, a través de diagnósticos, instalación, configuración y otros servicios que se relacionen con el equipo de cómputo.
10. Dirigir la adecuada distribución, recepción y adquisición de los equipos informáticos en las diferentes dependencias del Partido Liberal.
11. Coordinar con las demás dependencias del Partido Liberal Colombiano las necesidades informáticas requeridas para el procesamiento de datos, tales como el análisis, la programación, el control de calidad, el adiestramiento, la adquisición de equipos, y demás aspectos relacionados con la producción de información.
12. Asesorar al Secretario General del Partido Liberal en los temas relacionados con las TICS.
13. Establecer la ampliación y modificación de los distintos sistemas informáticos, con el propósito de brindar la facilidad de acceso a la información requerida por los funcionarios y usuarios.
14. Coordinar el trabajo y las relaciones de la dirección con las demás dependencias a las cuales brinda servicios informáticos y encargarse de la ejecución de los mismos.
15. Gestionar el asesoramiento y colaboración a las dependencias del Partido Liberal Colombiano en los distintos asuntos relacionados con el procesamiento de la información.
16. Dirigir la debida ejecución de programas y estrategias del sector de las Tics para facilitar el acceso a los funcionarios del Partido Liberal Colombiano.
17. Coordinar el proceso de creación y manejo de la información del correo institucional del Partido Liberal, con el propósito de que todos los colaboradores se mantengan informados de las novedades o se puedan comunicar.
18. Las demás funciones que asigne su superior jerárquico.

### VIII. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> <li>Orientación a resultados</li> <li>Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>Compromiso con la organización</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Liderazgo</li> <li>Planeación</li> <li>Toma de decisiones</li> <li>Dirección y Desarrollo Personal</li> <li>Conocimiento del entorno</li> </ul>

### IX. REQUISITOS DE EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

	<b>MANUAL DE FUNCIONES</b>	<b>CÓDIGO:</b> GTH-M-001
		<b>VERSIÓN:</b> 2
		<b>FECHA:</b> 4/12/2019

<b>Educación</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título Profesional en ingeniería de sistemas. Título de posgrado en áreas relacionadas con el cargo	Experiencia mínima de 12 meses como asesor o relacionada con el cargo
<b>Formación académica</b>	
Cursos o diplomados a fines <b>(requisito opcional)</b>	

## ASESOR

<b>I.IDENTIFICACIÓN</b>	
<b>Nivel</b>	Profesional
<b>Cargo</b>	Jefe de prensa
<b>No. De Cargos</b>	Uno (1)
<b>Personas a Cargo</b>	N/A
<b>Dependencia</b>	Dirección de Comunicaciones
<b>Proceso</b>	Gestión de Comunicaciones
<b>Seguimiento al contrato</b>	Director de Comunicaciones
<b>II. ÁREA FUNCIONAL</b>	
<b>DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES</b>	
<b>III.PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
Asesorar y acompañar a la dirección de comunicaciones en las diferentes estrategias de comunicación y publicidad de la colectividad Liberal, así como también el desarrollo de contenidos para las redes sociales y la proyección de boletines de prensa.	
<b>IV. RESPONSABILIDADES</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar los planes de acción correctivas y de mejora</li> <li>• Apoyar en la actualización de indicadores de procesos</li> </ul>	
<b>V- AUTORIDAD</b>	
No Aplica	
<b>VI. FUNCIONES ESCENCIALES</b>	

 PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	<b>MANUAL DE FUNCIONES</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>GTH-M-001</b>
		<b>VERSIÓN:</b> 2
		<b>FECHA:</b> 4/12/2019

1. Programar, concertar y promover espacios de participación en los programas de opinión de la televisión, radio y canales comunitarios, regionales y nacionales, con el fin de aumentar la participación del Partido Liberal Colombiano en estos medios.
2. Proyectar acciones de orden mediático y actividades con medios de comunicación tradicionales y no tradicionales con el propósito de Consolidar y promulgar la información al ciudadano.
3. Diseñar estrategias de comunicación digital que permitan consolidar las páginas Web, las redes sociales y los medios no convencionales del Partido Liberal Colombiano.
4. Fortalecer las relaciones entre los comunicadores, los líderes de opinión y los voceros del Partido.
5. Administrar la edición de contenidos entregados con el propósito de gestionar adecuadamente los videos ediciones, grabaciones y contenidos.
6. Programar y organizar encuentros de trabajo entre los integrantes de la Dirección Liberal, sus directivos, voceros, candidatos y los reporteros políticos de los medios de comunicación con sede en Bogotá y otras ciudades del país.
7. Consolidar la interacción con el ciudadano a través de las nuevas tecnologías y las herramientas de internet, como foros, chat y redes virtuales.
8. Administración y manejo de redes sociales del Partido Liberal Colombiano como Instagram, Facebook y demás.
9. Asesorar a la Dirección Nacional Liberal, al Secretario General en el posicionamiento mediático de las Bancadas Parlamentarias.
10. Realizar actividades mediáticas que le sean asignadas por el Director Nacional y/o Secretaría General.
11. Realizar monitoreo de prensa para el Secretario General del Partido Liberal.
12. Las demás que determine su superior jerárquico.

### VII. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> <li>Orientación a resultados</li> <li>Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>Compromiso con la organización</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Experticia profesional</li> <li>Conocimiento del entorno</li> <li>Construcción de relaciones</li> <li>Iniciativa</li> </ul>

### VIII. REQUISITOS DE EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA

EDUCACIÓN	EXPERIENCIA
<ul style="list-style-type: none"> <li>Título profesional en las disciplinas que hacen parte del Núcleo Básico del Conocimiento de:</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada</li> </ul>

	<b>MANUAL DE FUNCIONES</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>GTH-M-001</b>
		<b>VERSIÓN:</b> 2
		<b>FECHA:</b> 4/12/2019

Comunicación social, Periodismo y afines.	
<b>IX.FORMACIÓN ACADEMICA</b>	
Cursos o diplomados a fines <b>(requisito opcional)</b> .	

 PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	<b>MANUAL DE FUNCIONES</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>GTH-M-001</b>
		<b>VERSIÓN:</b> 2
		<b>FECHA:</b> 4/12/2019

## PROCESO DE GESTIÓN JURIDICA

I.IDENTIFICACIÓN	
<b>Nivel</b>	Directivo
<b>Cargo</b>	Director Jurídico
<b>No. De Cargos</b>	Uno (1)
<b>Personas a cargo</b>	Dos (2)
<b>Dependencia</b>	Dirección Jurídica
<b>Proceso</b>	Gestión Jurídica
<b>Cargo del Jefe Inmediato</b>	Secretario General
II. ÁREA FUNCIONAL DIRECCIÓN JURIDICA	
III.PROPÓSITO PRINCIPAL	
Dirigir y asesorar los asuntos de orden jurídico que sean del conocimiento y trámite de la Dirección Nacional Liberal y otorgar los poderes que sean necesarios para tal fin así como revisar y presentar los poderes que acrediten la representación legal del Partido ante las autoridades competentes.	
IV. RESPONSABILIDADES	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualizar los indicadores del proceso de Gestión Jurídica</li> <li>• Asegurar que el Sistema de Gestión Integral es conforme con los requisitos.</li> <li>• Asegurar que el proceso de Gestión Jurídica este generando y proporcionando las salidas previstas en la caracterización</li> <li>• Establecer e implementar planes de mejora para el proceso de Gestión Jurídica</li> <li>• Realizar revisión periódica del cumplimiento de la legislación relacionada con el sistema de gestión Integral</li> <li>• Asegurar que se promueva el enfoque al cliente en el proceso de Gestión Jurídica</li> <li>• Planificar los cambios que afectan al Sistema de Gestión Integral antes de ser implementados</li> <li>• Identificar los riesgos de su proceso y realizar un plan de acción para mitigarlos en el proceso de Gestión Jurídica</li> </ul>	
V- AUTORIDAD	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración, revisión y firma de Resoluciones emitidas desde Dirección Nacional y Secretaria General</li> <li>• Representación Jurídica del Partido Liberal Colombiano</li> </ul>	

 <p>PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO</p>	<b>MANUAL DE FUNCIONES</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>GTH-M-001</b>
		<b>VERSIÓN:</b> 2
		<b>FECHA:</b> 4/12/2019

- Autorización y firma de proceso contractuales en el Partido Liberal Colombiano
- Informar al proceso del sistema de Gestión Integral sugerencias de mejoras o cambios al proceso de Gestión Jurídica.

## VI. FUNCIONES

1. Brindar asesoría jurídica dentro del ámbito de influencia del Partido Liberal Colombiano, bajo la dirección y coordinación de Secretaría General del Partido.
2. Garantizar el principio de legalidad en las actuaciones de la Dirección Nacional Liberal y Secretaría General del Partido.
3. Direccionar las políticas y criterios en materia jurídica del Partido Liberal Colombiano, bajo la supervisión y coordinación de Secretaría General del Partido.
4. Desarrollar las directrices de los diferentes planes y programas en materia jurídica del Partido Liberal Colombiano.
5. Trazar los lineamientos para la correcta prestación de la asesoría y consultoría que demande el Partido Liberal Colombiano.
6. Representar al Partido Liberal Colombiano, judicial, extrajudicial y administrativamente cuando la Secretaría General del Partido otorgue los debidos poderes.
7. Dirigir y coordinar la representación judicial, extrajudicial y administrativa del Partido Liberal Colombiano cuando esta recaiga en asesores externos.
8. Elaborar y revisar todos los contratos que realice el Partido Liberal Colombiano, con el fin de garantizar que éstos se ajusten al marco legal y a las estrategias del Partido Liberal Colombiano.
9. Dirigir y revisar todas comunicaciones oficiales que puedan tener algún impacto legal para el Partido de conformidad con los lineamientos internos y la normatividad vigente.
10. Liderar y proyectar la respuesta a los derechos de petición, acciones de tutela y demás solicitudes allegadas a su dependencia con el fin de garantizar la eficiencia en la respuesta del Partido Liberal Colombiano.
11. Elaborar y revisar todas las Resoluciones que emita la Dirección Nacional Liberal y la Secretaría General del Partido.
12. Emitir conceptos y atender consultas legales de todas las demás áreas del Partido Liberal Colombiano, apoyándose previa autorización del Secretario General del Partido cuando sea del caso en asesores externos.
13. Absolver consultas, prestar asistencia jurídica y emitir conceptos a los demás órganos de dirección, gestión y control del Partido Liberal Colombiano.

	<b>MANUAL DE FUNCIONES</b>	<b>CÓDIGO: GTH-M-001</b>
		<b>VERSIÓN:2</b>
		<b>FECHA: 4/12/2019</b>

14. Informar a las diferentes instancias del Partido Liberal Colombiano, en especial la Secretaría General del Partido, sobre las normas y reglamentos que pueden generar impacto en la Colectividad.
15. Verificar que el Partido Liberal Colombiano atienda todas las normas legales y procedimientos establecidos por el Consejo Nacional Electoral.
16. Promover acciones y herramientas tendientes a la prevención de riesgos potenciales que tengan alcance jurídico para el Partido Liberal Colombiano.
17. Proyectar y responder los requerimientos de las entidades gubernamentales y no gubernamentales en coordinación con las áreas involucradas, previa verificación cuando así lo requiera el Secretario General del Partido.
18. Asesorar jurídicamente en los procesos de selección y contratación, en la elaboración de documentos necesarios que se requieren para la suscripción y legalización de contratos y convenios.
19. Coordinar la revisión y respuesta a los derechos de petición y PQRS con el propósito de emitir las comunicaciones oficiales, archivos magnéticos y físicos.
20. Proyectar de acuerdo a las indicaciones recibidas por el Secretario General del Partido, el estudio, análisis y formulación de conceptos sobre los asuntos jurídicos que le sean asignados.
21. Brindar su concurso en la compilación y estudio de la legislación, jurisprudencia y doctrina relacionada con las actividades y misión del Partido Liberal Colombiano.
22. Asistir y participar en representación del Partido Liberal Colombiano, en reuniones, de carácter oficial, cuando sea convocado o delegado.
23. Coordinar la elaboración del archivo documental de las Comunicaciones Oficiales, Resoluciones, contratos, convenios y demás actuaciones del Partido Liberal Colombiano que tengan directa relación con la Dirección Jurídica.
24. Fomentar una cultura y un clima organizacional que genere buenas relaciones interpersonales y comunicación asertiva entre su grupo de trabajo.
25. Las demás funciones inherentes a su área y que sean delegadas por el superior jerárquico.

#### **VII. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientación a resultados</li> <li>• Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>• Transparencia</li> <li>• Compromiso con la organización</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Liderazgo</li> <li>• Planeación</li> <li>• Toma de decisiones</li> <li>• Dirección y Desarrollo Personal</li> <li>• Conocimiento del entorno</li> </ul>

#### **VIII. REQUISITOS DE EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA**

<b>EDUCACIÓN</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
------------------	--------------------

	<b>MANUAL DE FUNCIONES</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>GTH-M-001</b>
		<b>VERSIÓN:</b> 2
		<b>FECHA:</b> 4/12/2019

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título profesional en Derecho - Tarjeta profesional vigente. Título de postgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Treinta y tres meses (33) meses de experiencia profesional relacionada.</li> </ul>
<b>IX.FORMACIÓN ACADEMICA</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diplomados o cursos afines al área jurídica <b>(Requisito opcional)</b></li> </ul>	

 PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	<b>MANUAL DE FUNCIONES</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>GTH-M-001</b>
		<b>VERSIÓN:</b> 2
		<b>FECHA:</b> 4/12/2019

## ASESOR 1

I.IDENTIFICACIÓN	
<b>Nivel</b>	Asesor
<b>Cargo</b>	Asesor Jurídico
<b>No. De Cargos</b>	Uno (1)
<b>Personas a Cargo</b>	N/A
<b>Dependencia</b>	Dirección Jurídica
<b>Proceso</b>	Gestión Jurídica
<b>Seguimiento al contrato</b>	Director Jurídico
II. ÁREA FUNCIONAL DIRECCION JURIDICA	
III.PROPÓSITO PRINCIPAL	
Acompañar y asesorar los asuntos de orden jurídico que sean del conocimiento y trámite de la Dirección Nacional Liberal, efectuando la debida asesoría jurídica en las diferentes modalidades que requiera respecto a los poderes que sean necesarios para tal fin, y acompañar la presentación de dichos poderes que acrediten la representación legal del Partido ante las autoridades competentes, con la finalidad de dar cumplimiento a las metas y objetivos de la dependencia.	
IV. RESPONSABILIDADES	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar en la actualización de los indicadores del proceso de Gestión Jurídica</li> <li>• Apoyar el desarrollo de las actividades del proceso verificando que se proporcionen las salidas previstas.</li> <li>• Apoyar en la implementación de planes de mejora para el proceso de Gestión Jurídica</li> </ul>	
V- AUTORIDAD	
No Aplica	
VI. FUNCIONES ESCENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Brindar asesoría jurídica en los diferentes casos que necesite el Partido Liberal</li> <li>2. Seguir los lineamientos para la correcta prestación de la asesoría y consultoría que demande el Partido.</li> <li>3. Atender consultas, prestar asistencia jurídica y emitir conceptos a los demás órganos de dirección, gestión y control del Partido.</li> <li>4. Verificación del correcto cumplimiento por parte del Partido de la normatividad vigente.</li> </ol>	

 <p>PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO</p>	<b>MANUAL DE FUNCIONES</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>GTH-M-001</b>
		<b>VERSIÓN:</b> 2
		<b>FECHA:</b> 4/12/2019

5. Asesorar jurídicamente en los procesos de selección y contratación, en la elaboración de documentos necesarios que se requieren para la suscripción y legalización de contratos y convenios.
6. Apoyar el desarrollo de las directrices de planes y programas jurídicos del Partido.
7. Contribuir en la elaboración de procedimientos para fijar las políticas y criterios del Partido.
8. Emitir conceptos y atender consultas legales de todas las demás áreas del Partido Liberal Colombiano.
9. Revisión e informe de normatividad nueva que pueda generar impacto en el Partido.
10. Realizar compilación y estudio de la legislación, jurisprudencia y doctrina relacionada con las actividades y misión del Partido.
11. Apoyar al Director Jurídico en cuanto a planear, organizar, dirigir, coordinar, ejecutar, evaluar y controlar todo lo relacionado con las funciones propias del cargo, señalando directrices, con miras a la unificación de criterios jurídicos en el Partido.
12. Llevar un archivo documental de las Comunicaciones Oficiales, Resoluciones, contratos, convenios y demás actuaciones del Partido Liberal Colombiano que tengan directa relación con la Dirección Jurídica.
13. Representar al Partido Liberal Colombiano, judicial, extrajudicial y administrativamente cuando la Secretaría General del Partido otorgue los debidos poderes.
14. Apoyar la representación judicial, extrajudicial y administrativa del Partido Liberal Colombiano cuando esta recaiga en asesores externo.
15. Realizar análisis y prevención de riesgos jurídicos.
16. Asistir y participar en representación del Partido Liberal Colombiano, en reuniones, de carácter oficial, cuando sea convocado o delegado.
17. Garantizar el principio de legalidad de las actuaciones del Partido.
18. Elaboración y revisión de los contratos que realice el Partido.
19. Revisar todas las documentaciones oficiales.
20. Proyectar la respuesta a los derechos de petición, acciones de tutela y demás solicitudes.
21. Apoyar en la elaboración y revisión de todas las resoluciones que emita la Dirección Nacional Liberal y Secretaría General del Partido.
22. Proyectar y responder los requerimientos de las entidades gubernamentales y no gubernamentales en coordinación con las áreas involucradas.
23. Proyectar de acuerdo a las indicaciones recibidas por el Secretario General del Partido, el estudio, análisis y formulación de conceptos sobre los asuntos jurídicos.
24. Fomentar una cultura y un clima organizacional que genere buenas relaciones interpersonales y comunicación asertiva entre su grupo de trabajo.

 PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	<b>MANUAL DE FUNCIONES</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>GTH-M-001</b>
		<b>VERSIÓN:</b> 2
		<b>FECHA:</b> 4/12/2019

25. Responder por el inventario y buen uso de los bienes muebles e inmuebles a su cargo.
26. Las demás funciones inherentes a su área y que sean delegadas por el superior jerárquico.

### VII. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> <li>Orientación a resultados</li> <li>Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>Transparencia</li> <li>Compromiso con la organización</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Experticia profesional</li> <li>Conocimiento del entorno</li> <li>Construcción de relaciones</li> <li>Iniciativa</li> </ul>

### VIII. REQUISITOS DE EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA

EDUCACIÓN	EXPERIENCIA
<ul style="list-style-type: none"> <li>Título profesional en Derecho - Tarjeta profesional vigente.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Veinte (20) meses de experiencia relacionada</li> </ul>

### IX. FORMACIÓN ACADEMICA

Cursos o diplomados a fines jurídicos ( **requisito opcional** )

 PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	<b>MANUAL DE FUNCIONES</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>GTH-M-001</b>
		<b>VERSIÓN:</b> 2
		<b>FECHA:</b> 4/12/2019

## ASESOR 2

I.IDENTIFICACIÓN	
<b>Nivel</b>	Asesor Jurídico
<b>Cargo</b>	Técnico Administrativo
<b>No. De Cargos</b>	Uno (1)
<b>Personas a Cargo</b>	N/A
<b>Dependencia</b>	Dirección Jurídica
<b>Proceso</b>	Gestión Jurídica
<b>Seguimiento al contrato</b>	Director Jurídico
II. ÁREA FUNCIONAL DIRECCIÓN JURIDICA	
III.PROPÓSITO PRINCIPAL	
<p>Actualizar los procedimientos en materia contractual del Partido, garantizando la eficiencia de los procesos y efectuar la debida asesoría jurídica en las diferentes modalidades que se requiera, asistiendo y desempeñando el apoyo necesario para el cumplimiento de las metas y objetivos de la dependencia.</p>	
IV. RESPONSABILIDADES	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar en la actualización de los indicadores del proceso de Gestión Jurídica</li> <li>• Apoyar el desarrollo de las actividades del proceso verificando que se proporcionen las salidas previstas.</li> <li>• Apoyar en la implementación de planes de mejora para el proceso de Gestión Jurídica</li> </ul>	
V- AUTORIDAD	
No Aplica	
VI. FUNCIONES ESCENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar en los diferentes procesos jurídicos que solicite el Partido Liberal.</li> <li>2. Adaptar los lineamientos para la correcta prestación de la asesoría y consultoría que demande el Partido.</li> <li>3. Asistir en la atención de consultas, ayudando a prestar asistencia jurídica y emitir conceptos a los demás órganos de dirección, gestión y control del Partido.</li> <li>4. Apoyar en la verificación del correcto cumplimiento por parte del Partido de la normatividad vigente.</li> <li>5. Orientar jurídicamente en los procesos de selección y contratación, en la</li> </ol>	

 <p>PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO</p>	<b>MANUAL DE FUNCIONES</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>GTH-M-001</b>
		<b>VERSIÓN:</b> 2
		<b>FECHA:</b> 4/12/2019

- elaboración de documentos necesarios que se requieren para la suscripción y legalización de contratos y convenios.
6. Apoyar el desarrollo de las directrices de planes y programas jurídicos del Partido.
  7. Contribuir en la elaboración de procedimientos para fijar las políticas y criterios del Partido.
  8. Asistir al Director Jurídico en la emisión conceptos y en la atención de consultas legales de todas las demás áreas del Partido Liberal Colombiano.
  9. Revisión e informe de normatividad nueva que pueda generar impacto en el Partido.
  10. Ayudar en la realización de la compilación y estudio de la legislación, jurisprudencia y doctrina relacionada con las actividades y misión del Partido.
  11. Apoyar al Director Jurídico en cuanto a planear, organizar, dirigir, coordinar, ejecutar, evaluar y controlar todo lo relacionado con las funciones propias del cargo, señalando directrices, con miras a la unificación de criterios jurídicos en el Partido.
  12. Llevar un archivo documental de las Comunicaciones Oficiales, Resoluciones, contratos, convenios y demás actuaciones del Partido Liberal Colombiano que tengan directa relación con la Dirección Jurídica.
  13. Asistir al Director Jurídico en la representación del Partido Liberal Colombiano, en asuntos judiciales, extrajudiciales y administrativamente cuando la Secretaría General del Partido otorgue los debidos poderes.
  14. Apoyar la representación judicial, extrajudicial y administrativa del Partido Liberal Colombiano cuando esta recaiga en asesores externos.
  15. Aplicar el debido procedimiento de riesgos jurídicos.
  16. Asistir y participar en representación del Partido Liberal Colombiano, en reuniones, de carácter oficial, cuando sea convocado o delegado.
  17. Garantizar el principio de legalidad de las actuaciones del Partido.
  18. Proyección y revisión de los contratos que realice el Partido.
  19. Revisar todas las documentaciones oficiales.
  20. Proyectar la respuesta a los derechos de petición, acciones de tutela y demás solicitudes.
  21. Apoyar en la revisión de todas las Resoluciones que emita la Dirección Nacional Liberal y Secretaría General del Partido.
  22. Proyectar y responder los requerimientos de las entidades gubernamentales y no gubernamentales en coordinación con las áreas involucradas.
  23. Asistir a la Dirección Jurídica, de acuerdo a las indicaciones recibidas por el Secretario General del Partido, en el estudio, análisis y formulación de conceptos sobre los asuntos jurídicos.
  24. Llevar el registro escrito de los asuntos jurídicos del Partido Liberal.
  25. Fomentar una cultura y un clima organizacional que genere buenas relaciones interpersonales y comunicación asertiva entre su grupo de trabajo.

 PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	<b>MANUAL DE FUNCIONES</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>GTH-M-001</b>
		<b>VERSIÓN:</b> 2
		<b>FECHA:</b> 4/12/2019

26. Responder por el inventario y buen uso de los bienes muebles e inmuebles a su cargo.
27. Las demás funciones inherentes a su área y que sean delegadas por el superior jerárquico.

### VII. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> <li>Orientación a resultados</li> <li>Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>Transparencia</li> <li>Compromiso con la organización</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Experticia Técnica</li> <li>Trabajo En Equipo</li> <li>Creatividad e Innovación</li> </ul>

### VIII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADEMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADEMICA	EXPERIENCIA
<ul style="list-style-type: none"> <li>Estudiante de derecho y Afines</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Veinticuatro (24) meses de experiencia laboral relacionada</li> </ul>

### IX. FORMACIÓN ACADEMICA

- Cursos o diplomados a fines ( **requisito opcional**)